

3885

N° Reg. 2016-10-3-0004221 NMA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 02 MAY 2017

 $N^{\circ}16.320$ de 1° de noviembre de 1992, dada la necesidad de contar con dicho material para la realización de las obras denominadas Ruta N° 20, Tramo: Ruta N° 3 – 96km500 y Ruta N° 20, Tramo: 96km500 – 110km000, en el marco de las Licitaciones C/67 y C/68, convocadas por la

Corporación Vial del Uruguay S.A. y ejecutadas por la empresa MELITER

III) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA R E S U E L V E:

1º.- Inclúyese en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el yacimiento de tosca ubicado en el padrón Nº 6.912 (parte) de la 7ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Río Negro, propiedad del señor Enrique Lalinde Bartaburu.-----2°.- Autorízase la extracción de hasta 35.000 m3 de tosca, en un área de explotación de 5hás, a fin de ser utilizado para la realización de las obras denominadas Ruta Nº 20, Tramo: Ruta Nº 3 - 96km500 y Ruta Nº 20, Tramo: 96km500 - 110km000, en el marco de las Licitaciones C/67 y C/68, convocadas por la Corporación Vial del Uruguay S.A. y adjudicadas a la empresa MELITER S.A.-----3°.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, la citada empresa, deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N°349/005 de 21 de setiembre de 2005.-----



<u>4º.-</u> Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada dependencia, para notificación de los interesados y demás efectos.----

DI/TABARÉ VÁZQUEZ

Periodo 2015 - 2020